



Instituto Electoral del Estado de Colima

OFICIO NÚM. IEEC/SECG-1001/2017
SECRETARÍA EJECUTIVA
Colima, Col., 05 de diciembre de 2017

LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA,
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Presente.-

A través de este conducto y en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 146 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, remito el Informe presentado por el suscrito ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima en el desarrollo de su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre del año que transcurre, referente al monitoreo realizado en medios de comunicación impresos locales y nacionales, sobre encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, durante el Proceso Electoral Local 2017-2018, del periodo comprendido entre el 31 de octubre al 30 de noviembre de este año, de conformidad con lo dispuesto en el diverso 144 del Reglamento en cita.

Resulta pertinente precisar que en el Informe de mérito se da cuenta de que en el periodo reportado se detectó que el 24 de noviembre del año que transcurre, el periódico ECOS DE LA COSTA en su sección editorial denominada "Interés Público", hizo alusión a una encuesta sobre preferencias electorales, debiéndose señalar que a la fecha de presentación del referido Informe, ha concluido el plazo de cinco días posteriores a la publicación de la misma para remitir el estudio completo con la metodología correspondiente, y toda vez que éste no fue presentado, el suscrito procedió a efectuar un requerimiento al medio de comunicación referido, mediante oficio número IEEC/SECG-984/2017, a efecto de que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del mismo, remitiera a esta Secretaría Ejecutiva, en medio impreso y electrónico, copia del estudio completo de la encuesta publicada o, en su caso, información sobre la fuente original del estudio metodológico, advirtiéndosele además de las posibles consecuencias

www.ieecolima.org.mx

AV. REY COLIMAN No. 380 COLIMA, COL. ZONA CENTRO C.P. 28000
TEL. (312) 31 4 12 33 TEL/FAX (312) 31 206 80



Instituto Electoral del Estado de Colima

de su incumplimiento; debiéndose precisar que a la fecha sigue vigente el término concedido para tal efecto, por lo que en su oportunidad se informará lo conducente.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier situación adicional al respecto, al tiempo que me despido expresándole mi respeto y consideración distinguida.



A T E N T A M E N T E
"TU VOTO ES PODER... EJERCELO"

LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA.

- Cc.p. - MTR. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.- Para su conocimiento.
- CD. LUIS ZAMORA COBIÁN, Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Colima.- Mismo fin.
- MTRA. NIRVANA FABIOLA ROSALES OCHOA, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de Colima.- Mismo fin.
- Archivo.

www.ieecolima.org.mx

AV. REY COLIMAN No. 380 COLIMA, COL. ZONA CENTRO C.P. 28000
TEL. (312) 31 4 12 33 TEL/FAX (312) 31 206 80



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General
 30 de noviembre de 2017

SEGUNDO INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES, RESPECTO DE ENCUESTAS POR MUESTREO, SONDEOS DE OPINIÓN, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS NO INSTITUCIONALES, DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

➤ **FUNDAMENTO LEGAL**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, y Apartado C, numeral 8, del mismo artículo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, inciso a), fracción V; 104, numeral 1, inciso I), 213, 222, numeral 1, 251, numerales 5, 6 y 7, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 132 al 148 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; así como los artículos 114, fracción XXXVII, 117, fracción I, 179 y 180 del Código Electoral del Estado de Colima, la Secretaría Ejecutiva rinde respetuosamente al pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima el Segundo Informe en materia de regulación y publicación de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y/o conteos rápidos no institucionales, durante el Proceso Electoral Local 2017-2018.

➤ **MONITOREO DE ENCUESTAS Y NOTAS PERIODÍSTICAS**

A fin de dar cumplimiento al monitoreo de medios impresos en el Estado, la Dirección de Comunicación Social de este Instituto Electoral dio continuidad al monitoreo diario de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo y sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, en la entidad con relación al Proceso Electoral 2017-2018; en esa tesitura, la referida Dirección presentó un reporte semanal que efectuó en los siguientes términos:

No. de Reporte	Fecha de presentación	No. de Oficio	Periodo de Monitoreo	Periódicos analizados
1	04 de noviembre	IEE-DCS/0019/2017	Del 28 de octubre al 03 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Diario de Colima ▪ Ecos de la Costa ▪ El Noticiero ▪ El Mundo desde Colima ▪ El Comentario ▪ El Universal (Nacional)
2	11 de noviembre	IEE-DCS/0020/2017	Del 04 al 10 de noviembre	
3	18 de noviembre	IEE-DCS/0021/2017	Del 11 al 17 de noviembre	

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

➤ **ENCUESTAS PUBLICADAS**

Adicionalmente a los reportes descritos en el punto anterior, mediante oficio número IEE-DCS/0022/2017, el Lic. Víctor Manuel Gómez Corona informó al suscrito que, con fecha 24 de noviembre de 2017, el periódico **Ecos de la Costa** publicó en su columna editorial de nombre "*Interés Público*", presuntas tendencias de quiénes podrían ser las y los candidatos a alcaldes en cada uno de los diez municipios de la entidad, así como supuestos porcentajes respecto a si la gente conoce a las personas que ahí señaladas, y qué porcentaje de aceptación tienen.

Cabe señalar que de su lectura se desprende que el texto de dicha editorial se presenta como la segunda parte de tres publicaciones; precisando que la primera la publicaron en la misma columna en su edición del pasado martes 21 de noviembre, donde exponen tendencias para las candidaturas a cargos federales en Colima; refiriendo además que en la tercera parte, que no ha sido publicada, expondrían tendencias de las 16 Diputaciones locales por el principio de Mayoría Relativa en el estado.

En esa tesitura, se informa que respecto al texto específico "*Interés Público*" del viernes 24 de noviembre, exponen posibles aspirantes y tendencias electorales a la alcaldía de Armería, Colima, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán, Tecmán y Villa de Álvarez; por diferentes partidos políticos.

Finalmente, es dable destacar que el periódico Ecos de la Costa, en el escrito editorial de referencia, refiere que la serie de encuestas fueron realizadas por la "**Fundación Lo Mejor de Colima**", que entre otros estudios, incluye el de "**perspectivas electorales 2018**".

En esa tesitura, durante el periodo que comprende el presente Informe, se detectó una sola publicación relativa a encuestas sobre preferencias electorales del Proceso Electoral que nos ocupa, consistente en una Nota Periodística.

➤ **ESTUDIOS RECIBIDOS**

Durante el periodo que se informa, esta Secretaría Ejecutiva no recibió estudios ni aviso de intención de realizar encuestas por muestreo, encuesta de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales.

➤ **VERIFICACIÓN DEL MONITOREO, DEL CONTENIDO DE LOS ESTUDIOS RECIBIDOS, REQUERIMIENTOS Y LISTADO DE ENCUESTAS PUBLICADAS SOBRE LAS QUE NO SE ENTREGÓ EL ESTUDIO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA**

Como se ha señalado en supralíneas, recibidos los reportes correspondientes al monitoreo realizado por la Dirección de Comunicación Social, se detectó que el 24 de noviembre del año que transcurre, el periódico ECOS DE LA COSTA en su sección editorial denominada "*Interés Público*", hizo alusión a una encuesta sobre preferencias electorales, debiéndose señalar que a la fecha de presentación del presente Informe, ha concluido el plazo de cinco



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018

días posteriores a la publicación de la misma, para remitir el estudio completo con la metodología correspondiente, como se puede observar a continuación:

Medio de comunicación	Fecha de publicación	Día 1 e inicio del plazo	Día 2	Día 3	Día 4	Fecha límite para remitir el estudio metodológico
Periódico Ecos de la Costa	24 de noviembre de 2017	25/11/2017	26/11/2017	27/11/2017	28/11/2017	29 de noviembre de 2017

En ese sentido, al concluir el plazo de cinco días a que tiene derecho el medio de comunicación para remitir su estudio metodológico, se actualiza la hipótesis relativa a efectuar un requerimiento para solicitar el estudio o, en su caso, información sobre la fuente original del estudio metodológico, para estar en posibilidades de informar tanto al Consejero General de este Instituto Electoral como al Instituto Nacional Electoral sobre el cumplimiento de las disposiciones en materia de encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida y conteos rápidos no institucionales.

➤ **LISTADO DE QUIENES PRETENDEN REALIZAR Y PUBLICAR CUALQUIER ENCUESTA DE SALIDA O CONTEO RÁPIDO**

Se informa que en el periodo reportado no se recibieron avisos de personas que pretenden realizar y publicar cualquier encuesta de salidas o conteo rápido.

El presente informe se rinde en el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, de fecha treinta de noviembre de dos mil diecisiete.- **CONSTE.**



LIC. ÓSCAR OMAR ESPINOZA
Secretario Ejecutivo del Consejo General